

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4706

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Circular

Habiendo sido recibidas las obras de acopios para conservación durante el año de 1914, de la carretera de Alcover a Santa Cruz de Calafell, y al objeto de poderse decretar la devolución de la fianza que tiene prestada su contratista, se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que puedan presentarse en las Alcaldías de Alcover, Valls, Alió y Vilarrodona, únicos términos municipales afectados por tales obras, las reclamaciones a que tengan derecho contra dicha contrata, a cuyos fines se señala el plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en este periódico, debiendo hacer presente a dichas Autoridades locales que si transcurrido el plazo fijado no hubiesen remitido las reclamaciones que pudieran formularse, se entenderá que no las hay y por lo tanto que puede decretarse la devolución de la citada fianza.

Tarragona 25 de Mayo de 1915.—El Gobernador, Antonio Tudela.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4707

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Contribución urbana.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1912.
Don Antonio Ferrer Salvat, Agente recaudador de la Hacienda en la segunda zona de Falset, Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expre-

sados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda pública, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Junio y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de Oficinas de la Recaudación sitas, en Marsá, calle Falset, núm. 21, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

- Miguel Aymami Jové.—Una casa en la calle de las Valls, núm. 44.—Valor para la subasta, 925 pesetas.
- José Alerany Masip.—Una casa en la calle de la Fuente, sin número.—Valor para la subasta, 2.050 pesetas.
- José Arbolí Freixes.—Una casa en la calle Mayor, sin número.—Valor para la subasta, 250 pesetas.
- Consolación Arbolí Freixes.—Una casa en la calle Mayor, núm. 14.—Valor para la subasta, 250 pesetas.
- Pedro Juan Arbolí Freixes.—Una casa en la calle de las Valls, sin número.—Valor para la subasta, 700 pesetas.
- Jaime Abelló Perelló.—Casa en el callejón de la calle Consolación, número 4.—Valor para la subasta, 312 pesetas.
- Daniel Arbolí Ros.—Casa en la calle de la Fuente, núm. 10.—Valor para la subasta, 1.875 pesetas.
- Ramón Auqué Llorens.—Casa en la

plaza de la Iglesia, núm. 15.—Valor para la subasta, 250 pesetas.

Juan Arbolí Llorens.—Casa en la calle del Piró, núm. 20.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

Herederos de Lorenzo Arbolí Llorens.—Casa en la calle del Portellet, núm. 19.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

Jaime Aragonés Perelló.—Casa en la calle del Portellet, núm. 5.—Valor para la subasta, 437'50 pesetas.

Ramón Auqué Ferré.—Casa en la calle Consolación, núm. 52.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

Juan Biarnau Viñes.—Casa en la calle del Piró, núm. 63.—Valor para la subasta, 328'75 pesetas.

Federico Borrull Ferré.—Casa en la calle del Mediodía, núm. 13.—Valor para la subasta, 325 pesetas.

Lorenzo Barberá Sabaté.—Casa en la calle del Piró, sin número.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

Pedro Ballesté Franquet.—Casa en la calle del Era, núm. 17.—Valor para la subasta, 375 pesetas.

Ramón Borrull Llorens.—Casa en la calle de la Fuente, núm. 17.—Valor para la subasta, 375 pesetas.

Juan Ballesté Oto.—Casa calle del Piró, núm. 26.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

Bautista Cabré Porrera.—Una casa en la calle del Era, sin número.—Valor para la subasta, 750 pesetas.

Cecilia Cardona Escoda.—Casa en la calle dels Masets, núm. 8.—Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

Esteban Cabré Malet.—Casa en la calle de la Fuente, sin número.—Valor para la subasta, 225 pesetas.

Lorenzo Casals Bes.—Casa en la calle del Piró, núm. 19.—Valor para la subasta, 250 pesetas.

Ramón Cabré Porrera.—Casa en la calle de la Consolación, núm. 24.—Valor para la subasta, 375 pesetas.

Antonio Cabré Malet.—Casa en la calle de la Consolación, núm. 22.—Valor para la subasta, 925 pesetas.

Lorenzo Cabré Masip.—Casa en la calle Mayor, sin número.—Valor para la subasta, 6.125 pesetas.

Lorenzo Domenech Abelló.—Casa en la calle Mayor, núm. 15.—Valor para la subasta, 250 pesetas.

Antonio Escoda Auqué.—Casa en la calle de Arriba, núm. 19.—Valor para la subasta, 250 pesetas.

Agustín Escoda Simó.—Casa en la calle de la Consolación, núm. 25.—

Valor para la subasta, 1.800 pesetas.

Isidro Fabregat Masip.—Casa en la calle de Oriente, núm. 1.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

Francisco Ferré Ros.—Casa en la calle Consolación, núm. 27.—Valor para la subasta, 750 pesetas.

Ramón Fabregat Beltrán.—Casa en la calle dels Masets, núm. 7.—Valor para la subasta, 562'50 pesetas.

Pedro Fabregat Llorens.—Casa en la calle del Piró, núm. 29.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

Onofre Fortuny Sanclement.—Casa en la calle del Piró, núm. 7.—Valor para la subasta, 150 pesetas.

Antonio Fabregat Vernet.—Casa en la calle de la Fuente, núm. 29.—Valor para la subasta, 2.312'50 pesetas.

Francisco Ferré Masip.—Casa en la calle de Valls, núm. 49.—Valor para la subasta, 2.435 pesetas.

Antonio Ferré Masip.—Casa en la calle Consolación, núm. 14.—Valor para la subasta, 2.500 pesetas.

Pedro Fabregat Masip.—Casa calle del Piró, núm. 43.—Valor para la subasta, 312'50 pesetas.

Juan Figueras Ripoll.—Casa plaza de la Iglesia, núm. 4.—Valor para la subasta, 150 pesetas.

José Figueras Ripoll.—Casa en la Bajada de la Consolación, sin número.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

Damián Folch Juanpere.—Casa en la calle del Piró, sin número.—Valor para la subasta, 425 pesetas.

Lorenzo Ferré Osés.—Casa en la calle del Mediodía, sin número.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

Jaime Ferré Osés.—Casa en la calle del Mediodía, núm. 6.—Valor para la subasta, 1.250 pesetas.

Lorenzo Fabregat Ros.—Mitad de la casa de la plaza de la Iglesia, número 10.—Valor para la subasta, 943'75 pesetas.

Francisco Grau Faireu.—Una casa en la calle del Río, núm. 56.—Valor para la subasta, 312'50 pesetas.

Estefanía Guimet Auqué.—Casa en la calle del Río, núm. 34.—Valor para la subasta, 787'50 pesetas.

Francisco Guimet Vilalta.—Casa en la calle del Río, núm. 5.—Valor para la subasta, 700 pesetas.

Federico Guin Aymami.—Casa en la calle de la Consolación, núm. 28.—Valor para la subasta, 375 pesetas.

Francisco Guin Cabré.—Casa en la

calle Mayor, núm. 36.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

José Guimet Belart.—Casa en la calle del Piró, núm. 39.—Valor para la subasta, 375 pesetas.

Ramón Guiu Vilalta.—Casa en la calle de la Fuente, núm. 13.—Valor para la subasta, 875 pesetas.

Francisco Guimet Piñol.—Casa en la calle del Piró, núm. 63.—Valor para la subasta, 300 pesetas.

Bautista Guimet Piñol.—Casa en la calle Consolación, núm. 31.—Valor para la subasta, 937.50 pesetas.

José Guiu Ripoll.—Casa en la calle de Arriba, sin número.—Valor para la subasta, 350 pesetas.

José Juncosa Olivé.—Casa en la calle del Piró, núm. 63.—Valor para la subasta, 1.137.50 pesetas.

Lorenzo Juncosa Abelló.—Casa calle Valls, núm. 48.—Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

Lorenzo Juncosa Pujol.—Casa en la calle Arriba, núm. 29.—Valor para la subasta, 750 pesetas.

Pedro Juanpere Perelló.—Casa en la calle Piró, núm. 48.—Valor para la subasta, 312.50 pesetas.

Pedro Jové Porrera.—Casa en la calle del Piró, sin número.—Valor para la subasta, 425 pesetas.

José Llorens Grau.—Casa en la calle Valls, sin número.—Valor para la subasta, 325 pesetas.

José Llorens Ballesté.—Casa en la calle de Piró, núm. 25.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

Salvador Llorens Ferré.—Casa en la calle de la Fuente, núm. 20.—Valor para la subasta, 812.50 pesetas.

José Llaberia Brofau.—Casa en la calle Mediodía, núm. 8.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

Francisco Llorens Ballesté.—Casa en la calle Valls, núm. 8.—Valor para la subasta, 875 pesetas.

José Llorens Juncosa.—Casa en la calle Mediodía, núm. 14.—Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Bautista Masip Porrera.—Casa en la calle Sopera, sin número.—Valor para la subasta, 575 pesetas.

Antonio Martí Porrera.—Casa en la calle Consolación, núm. 4.—Valor para la subasta, 400 pesetas.

Juan Bautista Masip Fabregat.—Casa en la calle de Arriba, núm. 14.—Valor para la subasta, 1.637.50 pesetas.

Ramón Masip Pallisé.—Casa en la calle del Piró, núm. 9.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

José Masip Robert.—Casa en la calle Mediodía, núm. 18.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

Juan Masip Perí.—Casa en la calle de la Consolación, sin número.—Valor para la subasta, 750 pesetas.

Lorenzo Masip Perelló.—Casa en la calle Valls, núm. 14.—Valor para la subasta, 468.75 pesetas.

Jaime Masip Perelló.—Casa en la calle Valls, núm. 14-bis.—Valor para la subasta, 468.75 pesetas.

Pedro Masip Roca.—Casa calle Masets, núm. 15.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

Francisco Malet Belardó.—Casa calle Arriba, núm. 27.—Valor para la subasta, 312.50 pesetas.

José Malet Belardó.—Casa calle Arriba, núm. 19.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

Bartolomé Martí Ripoll.—Casa calle Piró, núm. 71.—Valor para la subasta, 150 pesetas.

Rosa Olivé Gil.—Casa calle Arriba, núm. 22.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

José Olivé Llorens.—Casa calle Arriba, núm. 22.—Valor para la subasta, 150 pesetas.

Rosa Porrera Ros.—Casa calle del Piró, núm. 24.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

Antonio Pallisé Llorens.—Casa calle del Piró, núm. 59.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

José Porrera Auqué.—Casa calle Mayor, núm. 43.—Valor para la subasta, 750 pesetas.

Juan Pamies Abelló.—Casa calle Mayor, núm. 9.—Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

Isidro Perí Fabregat.—Casa calle del Piró, núm. 35.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

Juan Perí Masip.—Casa calle del Piró, núm. 41.—Valor para la subasta, 575 pesetas.

Lorenzo Porrera Sanclement.—Casa calle Mayor, núm. 28.—Valor para la subasta, 1.425 pesetas.

Pedro Porrera Masip.—Casa calle del Portalet, núm. 13.—Valor para la subasta, 425 pesetas.

Jaime Porrera Guimet.—Casa calle dels Masets, sin número.—Valor para la subasta, 1.250 pesetas.

Francisca Piqué Juncosa.—Casa calle del Piró, núm. 66.—Valor para la subasta, 250 pesetas.

Bautista Porrera Masip.—Casa calle de la Consolación, sin número.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

Lorenzo Pallisé Llorens.—Casa calle del Piró, núm. 27.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

José Piqué Torres.—Casa calle Valls, núm. 43, le pertenece una mitad.—Valor para la subasta, 431.25 pesetas.

Marín Piqué Torres.—Mitad de la casa de la calle de Valls, núm. 43.—Valor para la subasta, 431.25 pesetas.

Bautista Prats Abelló.—Casa calle del Piró, núm. 60.—Valor para la subasta, 375 pesetas.

Lorenzo Perelló Abelló.—Casa calle del Piró, núm. 11.—Valor para la subasta, 925 pesetas.

Esteban Piqué Vallvé.—Casa en la calle del Piró, núm. 31.—Valor para la subasta, 750 pesetas.

Teresa Porrera Rull.—Casa calle de Arriba, sin número.—Valor para la subasta, 750 pesetas.

Maria Perelló Escoda.—Casa calle Mayor, núm. 8.—Valor para la subasta, 1.250 pesetas.

Pedro Roca Llorens.—Casa calle del Mediodía, núm. 3.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

Jaime Roch Vallvé.—Casa calle del Era, sin número.—Valor para la subasta, 375 pesetas.

Jaime Ripoll Vilalta.—Casa calle de Arriba, núm. 5.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

Esteban Ripoll Masip.—Casa calle de la Consolación, núm. 21.—Valor para la subasta, 937.50 pesetas.

Antonio Ripoll Porrera.—Casa calle Valls, núm. 30.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

Bautista Ripoll Porrera.—Casa calle de les Valls, núm. 11.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

Juan Ripoll Porrera.—Casa calle de les Valls, sin número.—Valor para la subasta, 750 pesetas.

José Ripoll Sabaté.—Casa calle del Piró, núm. 17.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

Jaime Rué Bertran.—Casa plaza de la Iglesia, sin número.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

Miguel Ripoll Sedó.—Casa calle del Piró, núm. 62.—Valor para la subasta, 375 pesetas.

Pedro Ros Compte.—Casa calle de la Fuente, núm. 16.—Valor para la subasta, 1.562.50 pesetas.

Juan Ripoll Sabaté.—Casa calle de la Consolación, núm. 7.—Valor para la subasta, 250 pesetas.

Francisco Ripoll Domenech.—Casa calle la Fuente, sin número.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

Roque Roca Alentorn.—Casa calle

del Piró, núm. 59.—Valor para la subasta, 300 pesetas.

Pedro Ripoll Vernet.—Casa calle del Piró, núm. 65.—Valor para la subasta, 312.50 pesetas.

Pedro Ripoll Vellvé.—Casa calle la Fuente, sin número.—Valor para la subasta, 475 pesetas.

Antonio Sentís Serrat.—Casa calle de les Valls, sin número.—Valor para la subasta, 887.50 pesetas.

Juan Sentís Malet.—Casa calle Portellet, núm. 4.—Valor para la subasta, 250 pesetas.

Clemente Sanclement Ventura.—Casa calle de la Consolación, sin número.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

Jaime Sans Olivé.—Casa calle del Piró, sin número.—Valor para la subasta, 325 pesetas.

Domingo Serrat Franquet.—Casa calle de la Fuente, núm. 19.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

Manuel Sanclement Perí.—Casa en el camino de Porrera, sin número.—Valor para la subasta, 400 pesetas.

José Sentís Rebull.—Casa calle de les Valls, núm. 26.—Valor para la subasta, 1.450 pesetas.

Pedro Sentís Barberá.—Casa calle del Piró, núm. 21.—Valor para la subasta, 1.187.50 pesetas.

Antonio Sanclement Perí.—Casa calle del Piró, núm. 54.—Valor para la subasta, 312.50 pesetas.

José Sabaté Perí.—Casa calle de las Valls, sin número.—Valor para la subasta, 912.50 pesetas.

Carmen Torné Guiu.—Casa calle de la Serreta, núm. 8.—Valor para la subasta, 325 pesetas.

Manuel Torné Belardó.—Casa calle del Portellet, núm. 9.—Valor para la subasta, 800 pesetas.

Lorenzo Torné Llorens.—Casa calle dels Masets, sin número.—Valor para la subasta, 1.250 pesetas.

Lorenzo Vall Piqué.—Casa calle de Arriba, sin número.—Valor para la subasta, 2.350 pesetas.

Antonio Vidal Ripoll.—Casa calle de las Valls, núm. 10.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

Blás Vilalta Pallisé.—Casa calle de la Consolación, núm. 9.—Valor para la subasta, 500 pesetas.

Jacinto Vellvé Piqué.—Casa calle de la Fuente, núm. 24.—Valor para la subasta, 625 pesetas.

Francisco Vallvé Escoda.—Casa calle de las Valls, núm. 40.—Valor para la subasta, 870 pesetas.

José Vilalta Pallisé.—Casa calle Sopera, núm. 7.—Valor para la subasta, 325 pesetas.

Blás Vilalta Barberá.—Casa calle de Arriba, sin número.—Valor para la subasta, 687.50 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el ad-

judicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en Arcas del Tesoro público.

Gratallops 8 de Mayo de 1915.—A. Ferrer.

Núm. 1708

Don Antonio Tomás, Alcalde constitucional de Rocafort de Queralt, provincia de Tarragona,

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en la Real orden de 13 de Enero de 1892 y con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento de Consumos, ha sido puesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre las especies de dicho impuesto de consumos no incluídas en la tarifa 1.ª del citado reglamento correspondiente al año de 1915, a fin de que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes, por espacio de ocho días hábiles, contados desde la fecha de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Rocafort de Queralt 26 de Mayo de 1915.—Antonio Tomás.

Núm. 1709

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Freginals 27 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Vicente Fabregat.

Núm. 1710

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torroja

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Torroja 27 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Miguel Blasco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1711

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, recaída en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre asesinato frustrado contra Juan Marimón Ivern y otros tres, por la presente se cita a Miguel Vallvé Ferré, vecino que fué de esta ciudad, a fin de que los días veinte y veinte y uno de Julio próximo y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad con objeto de asistir como testigo a la apertura de las sesiones del juicio oral de la causa expresada; apercibiéndole caso de incomparecencia de incurrir en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Tarragona veinte y siete de Mayo de mil novecientos quince.—El Secretario, Enrique Andreu.

Imprenta de Francisco Nel-lo

Antonio Catalá Rué, núm. 53.

Antonio Bonet Serra, 80.

José Solé Planas, 82.

José Folch Cunillera, 84.

Juan Bautista Fíguerola Ballesté, 85.

Excluidos temporalmente, con arreglo al art. 86 de la misma ley:

Ramón Batalla Fàbregas, núm. 5.

Juan Aymerich Pamies, 22.

Isidro Gavaldá Guivernau, 30.

Magin Casañas Badía, 71.

En concepto de útiles condicionales pasan a la observación:

Ramón Fontanilles Batalla, núm. 2.

Francisco Rovira Solé, 7.

José Escarré Pujol, 8.

Juan Serra Güell, 12.

Enrique Segú Vallés, 17.

Pedro Cérvelló Rodón, 27.

Francisco Alentorn Ballesté, 36.

Francisco Aguilar Parés, 43.

Ramón Benet Rodón, 52.

Mateu Piñas Lari, 57.

Arturo Forés Musolís, 66.

Manuel Gonzalez Alba, 69.

Francisco Batalla Piñas, 77.

José Molas Montempill, 107.

También pasan a la observación el padre del mozo José Monserrat Dasca, número

95, y el hermano de Ramón Figueras Magriñá, núm. 98.

Fueron declarados soldados con excepción del servicio en filas, por aprobarse sus

expedientes de excepción legal:

José Suñé Mateu, núm. 46.

José M.ª Vizcarro Marsal, 20.

José Ventura Blay, 31.

Juan Posté Piñol, 33.

José M.ª Jané Moragas, 37.

Juan Blasi Mialel, 41.

Arturo Farré Boronai, 47.

Juan Carreras Secall, 48.

Martin Lavila Fontanilles, 50.

Juan Miguel Catalá, 61.

Gabriel Gavaldá Guasch, 62.

Francisco Borrell Magriñá, 68.

José Figueras Jofré, 72.

Lorenzo Vives Cunillera, 74.

Juan Tondo Boqué, 78.

José Rabasó Paué, 88.

Francisco Tórné Rabasó, 93.

Francisco Pamies Cunillera, 97.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Con lo cual, no habiendo más asuntos pendientes de despacho se levantó la sesión a las cinco de la tarde, después de las prevenciones hechas por el Sr. Presidente, quien la ha suspendido hasta la mañana a las tres. — El Secretario, E. de Cereceda. (Aprobada en la del día 15).

SESION DEL SABADO 15 DE MAYO DE 1915

Presidencia del Sr. Coronel D. Jesús Cánovas Crespo

Abierta a las nueve en punto de la mañana, con asistencia de los Vocales señores Vicepresidente, Tell, Reji, Durán, Badell, Mojica y Fortuny, fué leída y aprobada el acta de la anterior y se procedió a la revisión de los expedientes de los mozos del actual reemplazo de la ciudad de Reus, dando el siguiente resultado:

Excluidos totalmente por inútiles:

Fernando Cesari Matabosch, núm. 27.

Fernando Gay Masó, 44.

Joaquín Estivill Gernis, 61.

Ramón Casanovas Givó, 67.

Antonio Guillamat Fontboté, 68.

Antonio Ferré Serres, 78.

José Dolset Llori, 102.

Jaime Martí Reverté, 105.

José Juncosa Vidal, 125.

Antonio Terrés Oliver, 130.

Jaime Bernat Sans, 140.

Antonio Cantor Arís, 144.

Enrique Llop Masip, 155.

Modesto Bargalló Ardevol, 185.

Ernesto Gran Olivé, 189.

Mariano Benayas Castillo, 229.

Juan Balcells Viá, 244.

También ha sido declarado excluido totalmente, por no alcanzar el minimum de la

talla, Francisco Vendrell Ferré, núm. 172.

Han sido excluidos temporalmente por defecto físicos:

Miguel Pamies Vallés, núm. 23.

Manuel Sainz Campuzano, 34.

José Gené Sardá, 40.

Francisco Vallés Ventura, 45.

Jaime Serra Ferré, 76.

José Mas Berné, 86.

Ramón Gavaldá Ribas, 91.

- Augusto Cucurull Vallvé, núm. 99.
- Francisco Figuerola Claravalls, 101.
- José Pasalaigua Mallorquí, 103.
- Salvador Vives Cortes, 108.

Vienen declarados soldados por no comprobarse sus defectos físicos:

- Juan Cañellas Amat, núm. 1.
- Francisco Pares Porta, 9.
- José Coll Fábregas, 10.
- José Domenech Escarré, 24.
- Agustín Guasch Barbará, 29.
- Juan Verdell Rovira, 46.
- José Masoni Riús, 59.
- Valero Vendrell Cibina, 65.
- Mariano Mol-le Pi, 89.
- Antonio M.ª de Veciana Coll, 90.
- Isidro Figuerola Riba, 91.

Quedaron pendientes hasta el 29 del que cursa para ampliar sus expedientes de excepción legal:

- Alberto Aubareda Serra, núm. 21.
- Ramón Llaboré Farrera, 70.
- Felix Fábregas Busquets, 102.

Para presentarse a reconocimiento por hallarse enfermos:

- Luis Felín Vallespinosa, núm. 26.
- Juan Güell Farrán, 32.
- Joaquín Segú Homs, 64.

Para presentar su expediente de excepción legal: José M.ª Magriñá Monzó, núm. 67. Y para remitir la documentación necesaria a su clasificación desde el extranjero Jacinto Valls Mora, núm. 53.

Habiendo sido declarados prófugos por el Ayuntamiento varios mozos de aquella ciudad, se acordó confirmar la citada clasificación y disponer el cumplimiento de las diligencias a que se refiere el capítulo XI del Reglamento vigente, estos mozos son: Gabriel Guasch Sans, núm. 11, Ricardo Sauroá Forés, 14, Gabriel Mallorquí Tutusaus, 39, José Laberia Martorell, 73, y Eduardo Forés Compte, 96.

Habiendo fallecido el mozo Juan Batalla Figuerola, núm. 6, se le dió de baja en el alistamiento.

Reemplazo de 1914

En primera revisión vuelven a ser declarados excluidos temporalmente los mozos números 2, 3, 4, 8, 19, 20, 28, 31, 34, 42, 45, 47, 56, 68, 73, 88, 102, y 107.

Excepcionados del servicio en filas los números 6, 9, 24, 26, 29, 30, 39, 49, 54, 60, 61, 62, 69, 74, 76, 84, 89, 93, 96, 99, 109 y 114.

El núm. 44 resulta declarado prófugo por no haberse presentado ante el Ayuntamiento para revisar su defecto físico.

Reemplazo de 1915

En segunda revisión han sido declarados excluidos temporalmente los números 67, 84 y 102.

Pasa a observación el núm. 66. Excepcionados del servicio en primera revisión los números 7 y 55, y en segunda los números 10, 20, 46, 52, 53, 75, 76, 101, 104, 109, 113, 115, 116, 118 y 127.

Han sido declarados soldados por no comprobarse sus defectos físicos los números 68 y 83.

Y se concede plazo hasta el 29 del que cursa al núm. 13 para presentar el oportuno expediente de excepción legal.

Y el núm. 39 para reconocimiento del impedimento de su padre.

Reemplazo de 1912

En tercera y última revisión son excluidos definitivamente los números 13, 20, 26, 28, 29, 54, 82 y 107.

Excepcionados del servicio en filas en primera revisión el núm. 108, en segunda el núm. 65 y en tercera y última, o sea definitivamente, los números 4, 5, 8, 15, 18, 19, 22, 24, 25, 32, 33, 38, 39, 42, 48, 50, 80, 83, 88, 89, 93, 96, 106, 117, 120, 128, 130, 135 y 139.

El núm. 114 ha sido declarado útil condicional y también el núm. 123; pasan a la observación.

Reemplazo de 1911

El núm. 34, en vista de su expediente, resulta exceptuado del servicio en filas en segunda revisión.

Terminada la observación son declarados excluidos totalmente por inútiles los mozos del actual reemplazo:

- Juan Urpinell Sanabra, núm. 1 de Puiginiós.
- Juan Sabaté Nogué, 3 de Vilella baja.
- Juan Sivill Capdet, 4 de San Jaime.
- José Clna Ventura, 6 de Roquetas.
- Casimiro Pijuan Aloja, 7 de Pira.
- Ramón Sarroca Pedrola, 11 de Benisanet.
- Enrique Ripoll Borés, 12 de Perelló.

También son declarados excluidos temporalmente Manuel Unió Rel, núm. 3 de Paula y Jacinto Tomás Reveré, 16 de Amposta.

Finalmente, resulta útil y es declarado soldado Juan Oliva Pujol, núm. 8 de Mora de Ebro.

Practicada la revisión de la talla que había solicitado el núm. 8 de Riu de Cañas y reemplazo de 1914, a presencia de los Vocales técnicos de la Comisión, resulta que dicha talla solo alcanza 1.527. En su consecuencia, la Comisión reformó el fallo del 22 de Abril y declara este mozo excluido temporalmente.

Revisado el expediente de excepción del mozo núm. 89 de Reus y reemplazo de 1912, según solicitó en 6 de Mayo, se le declaró exceptuado del servicio en filas en tercera y último revisión.

Finalmente, fueron aprobados los informes que pide el Excmo. Sr. Capitán General de la Región respecto de los reclutas núm. 15 de Rasquera y reemplazo de 1914 y núm. 2 de Molá, del reemplazo de 1912, los cuales han solicitado excepción sobrevenida en los respectivos Cuerpos en que sirven.